

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: D-159/03.

Inculpado: Doña María Cristina Álvarez Álvarez.

Infracción: Estacionamiento de un vehículo, marca Volkswagen, modelo Golf, matrícula BI-3705-BD, en la playa del Puntal de Laredo, término municipal de Laredo (Cantabria).

Sanción impuesta: Una multa de noventa euros y quince céntimos (90,15) de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 184 d) del Reglamento General de la Ley de Costas.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de febrero de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/2869

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número D-1/00.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la propuesta de resolución, por actuación contraria a lo establecido en la Ley 22/88 de 28 de julio. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

– Expediente sancionador número: D-1/00.

– Inculpado: Don Santiago San Miguel Salcines.

– Cargos formulados: Ocupación de 419 metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre de la playa de Los Peligros de Santander, sin título habilitante, con instalaciones de un bar restaurante, una vez denegada su legalización y ordenada por OM de 26 de mayo de 1999 y por la explotación de las instalaciones durante la temporada estival de 2003.

– Sanción propuesta: 1º Imponer una multa de veintiocho mil seiscientos cuarenta y seis (28.646) euros.

2º Imponer la obligación de retirar, en el plazo máximo de tres días, fuera del dominio público marítimo-terrestre tanto los restos que permanecen del establecimiento como los abandonados, con restitución y reposición de la playa.

El citado expediente se encuentra disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas número 53 - 10ª planta de Santander.

Lo que se publica, para que de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General dictado para la aplicación y desarrollo de la Ley de Costas por Real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre, en un plazo de quince (15) días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

– Nombre y Apellidos.

– Número de DNI o NIF.

– Domicilio a efecto de notificaciones.

Santander, 23 de febrero de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/2870

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-129/03.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente Edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: D-129/03.

Inculpado: Doña Gisele María Piacenti.

Infracción: Estacionamiento de un vehículo, marca Hyundai, modelo Santa Fe, matrícula 7379-BVB, en la playa de Oriñón, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Sanción impuesta: Una multa de sesenta euros y diez céntimos (60,10) de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 184 d) del Reglamento General de la Ley de Costas.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de febrero de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/2871

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997m de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, en los domicilios que figuran en los registros del Ayuntamiento de Argoños, o por ser desconocidos en dichos domicilios, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración actuante, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo deudor, expediente, concepto, ejercicio e importe se especifican a continuación:

Acto: Notificación providencia de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación. Ayuntamiento de Argoños.

Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Libro III del Reglamento General de Recaudación, RD 1.684/90, modificado por RD 448/95 (BOE de 28 de marzo de 1995).

Notificación 1/03-E.

Relación que se cita

Exp.	DNI	Deudor	Concepto
3090	14840364-M	Pérez Ovejero, Fco. Javier	IBIU, impuesto
4190	14942307-N	Martín Aragón Núñez, Landelino	IBIU impuesto
4164	14353955-T	Rogel Basarte, Santiago	IBIU, impuesto
4202	30631324-Q	Oyarzábal Martínez, Argiñe	IBIU, impuesto
4169	14221013-K	García Robredo, Joaquín	IBIU, impuesto
4203	14923895-T	Ugalde Escudero, Carmen	IBIU, impuesto
4196	20197949-Q	Ortega García, Sandra	Varios conceptos
3926	12750702-P	González Fuente, Benito	IBIU, impuesto
4168	14852608-J	García Bolívar, Enrique	IBIU, impuesto
4161	13751130-M	Echevarría Fernández, Francisco José	IAE, impuesto
4215	13645407-J	Zubizarreta García, Ignacio José	IBIU, impuesto
4176	09660839-B	Gutiérrez Angulo, Miguel A.	IVTM, impuesto
4156	30633086-F	Conde Martín, Inmaculada	Varios conceptos
4171	16060462-E	García Vesga, Ainhoa	IBIU, impuesto
3070	24406275	Vía López, José Ignacio	Agua impuesto
4180	30604532-I	Hinajeros de la Torre, Antonio	IBIU, impuesto

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14, bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Argoños, 3 de marzo de 2004.—El Servicio de Recaudación (ilegible).

04/2934

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, en los domicilios que figuran en los registros del Ayuntamiento de Ampuero, o por ser desconocidos en dichos domicilios, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración actuante, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo deudor, expediente, concepto, ejercicio e importe se especifican a continuación:

Acto: Notificación providencia de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación. Ayuntamiento de Ampuero.

Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Libro III del Reglamento General de Recaudación, RD 1.684/90, modificado por RD 448/95 (BOE de 28 de marzo de 1995).

Notificación 1/03-E.

Relación que se cita

Exp.	DNI	Deudor	Concepto
4088	13760168-G	Manrique de Lara y Martín, María Cristina	IBIU, impuesto

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14, bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ampuero, 5 de marzo de 2004.—El Servicio de Recaudación (ilegible).

04/2936

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, en los domicilios que figuran en los registros del Ayuntamiento de Escalante, o por ser desconocidos en dichos domicilios, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración actuante, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo deudor, expediente, concepto, ejercicio e importe se especifican a continuación:

Acto: Notificación providencia de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación. Ayuntamiento de Arnauero.

Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Libro III del Reglamento General de Recaudación, RD 1.684/90, modificado por RD 448/95 (BOE de 28 de marzo de 1995).

Notificación 1/03-E.

Relación que se cita

Exp.	DNI	Deudor	Concepto
4349	B-39452255	«Valles Agrupados, S. L.»	IBIU, impuesto
4322	12688883-J	Cardero Herreo, Ignacio	Varios conceptos
3737	72028389-W	Subisaga Rodrigo, Javier	IAE impuesto
4322	16270300-P	Herreros Herreros, José Antonio	IBIU impuesto
3533	14914296-S	Gurtubay Urruchi, Jesús	Varios conceptos
3472	13779070-T	García Pascua, Eduardo	IVTM impuesto
4327	13754058-N	Martínez Vilches, Pascual	IAE impuesto

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14, bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Arnauero, 5 de marzo de 2004.—El Servicio de Recaudación (ilegible).

04/2937

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica para el ejercicio 2004, y apertura del período de cobro.

Por decreto de la Alcaldía número 153, de 25 de febrero, se aprobó el padrón fiscal de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2004. Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas municipales de la Administración de Rentas e interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de quince días posteriores a la publicación de este anuncio.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario abarcará del 1 de marzo al 30 de abril, ambos inclusive.